MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2016
"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" ID. Nº 307.079

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 386 de fecha 09 de mayo de 2016, el Econ. Eduardo Villamayor, Director General de Administración y Finanzas; el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo y la Abg. Mirian Fernández por la Dirección General de Asesoría Jurídica, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia. Se aclara que el Abg. Luis Orue Director de Política Criminal y Penitenciaria, no suscribe la presente Acta por encontrarse con permiso especial por comisión de servicio en el exterior del país.

ANTECEDENTES

1. Nota D.A. Nº 168 de fecha 04/04/16 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual se solicita inicio de llamado para la contratación de seguro de vehículos y además edificios.
2. Resolución N° 386 de fecha 09/05/16.
3. Nota de fecha 11/05/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
4. Pliego de Bases y Condiciones - Adenda Nro. 1.
5. Invitaciones cursadas.
6. Acta de Sesión Virtual de fecha 27/05/16 y Acta de Apertura de Sobres del 30/05/16
7. Ofertas presentadas por los oferentes: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
Panal Compañía De Seguros Generales S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aseguradora Paraguaya S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aseguradora Del Este S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

En ese sentido, en la Constancia de SIPE presentada por el oferente **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros**, se observa que no está debidamente protocolizada e inscripta la modificación de los Estatutos Sociales efectuada en el Acta de Asamblea General Nº 26, por lo tanto carece de validez, y además dicha Acta se encuentra en estado **Vencido en el SIPE,** y no ha sido presentada de manera física.

En consecuencia, se recurre al documento **Constitución o Estatuto Social** a fin de verificar las facultades del firmante, observándose que en el mismo se estableció: "*Art. 23º Requisitos para obligar a la sociedad… todo documento, contrato, póliza, obligación, letra …para su validez y eficacia deberá llevar conjuntamente la firma del Presidente, el Vicepresidente, un Director Titular o el Gerente General, o con la firma de uno o más Mandatarios constituidos por escritura pública con los poderes pertinentes*"

La oferta de la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, se encuentra suscripta por solo 2 (dos) representantes: el Lic. Carlos Benítez (en carácter de Presidente) y la Lic. Liliana Cardozo (en carácter de Gerente General), debiendo ser 3 (tres) según lo señalado en el Art. 23º de la Constitución de la sociedad; tampoco se pudo observar en el SIPE o de forma física, el documento que acredite las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente, los cuales conforme al Art. 16º son electos en Asamblea de Accionistas (el *Presidente, el Vicepresidente y Directores)* y conforme al Art 22º el Gerente General debe ser designado por el Directorio. Y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 que se observa en el SIPE solo está suscripta por 2 representantes.

Por lo expuesto, la oferta de la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros queda descalificada.

Abog. MIRE[illegible]NDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de documentaciones de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias (a la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. conforme Nota CEO Nº 47/2016), quedando de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	420.000.000
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	549.000.000
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	561.000.000

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Posteriormente se solicita a las firmas, cuyas ofertas fueron aceptadas y se encuentran en las primeras posiciones las documentaciones formales no presentadas al momento de la Apertura de Sobres, a fin de proceder a ser analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

Por Nota CEO Nº 48/2016 a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

- Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Pro forma de la Póliza de Seguros conforme lo señalado en el PBC.

Finalizado el plazo otorgado, remitieron la documentación solicitada.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

Seguidamente se solicitó por Memorándum UOC Nº 247/2016 a la Dirección General de Talento Humano, informe respecto a los representantes, propietarios y/o socios de las empresas oferentes, si los mismos figuran en el registro de personal del Ministerio de Justicia o en la base de datos del SINARH, las siguientes personas: Francisco Aguilera, CI Nº 364.799 - José Antonio Yegros, CI Nº 1.436.736 - Víctor Ribeiro, CI Nº 1.538.186 - María Leoz, CI Nº 640.155 - Carlos Coronel, CI Nº 616.692 - Marcial Barreto, CI Nº 641.231 - Antonio Ramírez, CI Nº 526.201 - Carlos Benítez, CI Nº 748.806.

Al respecto, por Nota DGTH Nº 1240/2016 se remite el informe solicitado, donde se observa que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH:

Abog. MIRIAM FERNÁNDEZ
Asesora Jurídica
Ministerio de Justicia

Marcial Barreto, CI Nº 641.231 – MSPyBS – Año 2015 – Profesional Sanitario.

Se considera que las mismas no están imposibilitadas de ofertar en el presente llamado, atendiendo a que ya no presta servicios en la función pública, por lo tanto no existe impedimento para ejecutar el contrato.

Capacidad financiera: El detalle se observa en el **ANEXO Nº 2 "ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA"**

De dicho análisis se desprende que el oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** no cumple con el "Capital mínimo al cierre del último ejercicio" y la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** no cumple con el requisito "coeficiente del margen de solvencia", por lo tanto las ofertas quedan descalificadas.

La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** que dio cumplimiento a todos los requisitos establecidos.

Capacidad Técnica: La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** dio cumplimiento a estos requisitos conforme se observa en el **ANEXO Nº 3 "ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA"**

Experiencia: La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** dio cumplimiento a este requisito conforme se observa en el **ANEXO Nº 4 "ANÁLISIS DE EXPERIENCIA"**

Aclaración respecto a márgenes de precios ofertados con relación a los Precios Referenciales:

En ese sentido, se solicitó por Nota Nº 48/2016 al oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** informe la composición de los precios unitarios ofertados, especialmente los ítems 1 al 79.

Al respecto, por Nota de fecha 07/06/16 el oferente ha señalando que los mismos están constituidos por: La Prima + el Impuesto IVA, esta explicación, a criterio de los miembros del Comité Evaluador, ha justificado la oferta.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda a la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer:

1.- Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2016 - "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" ID. Nº 307.079,** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, RUC 80002091-0, por un monto total de Gs. 549.000.000 (quinientos cuarenta y nueve millones) IVA Incluido, conforme al ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Econ. Eduardo Villamayor **Sr. Miguel Benítez**

Abg. Mirian Fernández

ANEXO Nº 2
"ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA"

	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
a) El coeficiente mínimo expedido por la Superintendencia de Bancos del BCP del margen de solvencia debe ser igual o superior a 1,80 en el último trimestre presentado a la Autoridad de Control. El oferente presentará una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente al último trimestre; el monto	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1,72)
b) Patrimonio Propio No Comprometido: igual o superior a Gs. 15.000.000.000. (Guaraníes quince mil millones) en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el Balance presentado y aprobado del último ejercicio fenecido por la autoridad de control de la firma aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a Gs. 11.000.000.000. (Guaraníes once mil millones) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en entidades financieras, bonos del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Tengan una calificación de por lo menos A- al 30/06/2015 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de mínimo 2 (dos) reaseguradores con calificación BBB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) demostrar antigüedad y experiencia en el mercado mediante tres contratos anteriores similares en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), celebrados con el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) El resultado (promedio ponderado comparativo) técnico y financiero del balance de la compañía de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) no deberá ser	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Los ratios de publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros del último bimestre	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Capital mínimo al cierre del último ejercicio: Gs. 23.000.000.000 (guaraníes veintitrés mil millones)	NO CUMPLE (Gs. 18.500.000.000)	CUMPLE	CUMPLE

ADOS. [illegible] FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Todos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016"SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS - ID Nº 307.079"

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	35.218.919.196	2,15	46.738.143.237	2,05	49.476.406.417	2,06	6,26	2,09	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	16.412.077.459		22.780.082.753		23.988.823.219				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	16.412.077.459	0,44	22.780.082.753	0,45	23.988.823.219	0,46	1,35	0,45	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	37.636.080.865		50.266.851.419		52.426.903.790				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	5.453.918.369	25,70	6.847.625.172	24,91	7.823.016.156	27,51	78,12	26,04	CUMPLE
CAPITAL	21.224.003.406		27.486.498.666		28.438.080.571				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General
Departamento de Contabilidad

C.P. Cristhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

INFORME SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/116 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – ID N° 307.079.

A) El coeficiente correspondiente a la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. posee un coeficiente de 4,06 y por ende cumple con el margen de solvencia correspondiente al último trimestre.

B) La Empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. cumple con en el Patrimonio Propio No Comprometido ya que cuenta con 18.500.000.000 (Guaraníes Dieciocho Mil Quinientos Millones), y el mínimo es de 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones).

C) El Balance Presentado y aprobado en el último ejercicio por la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A., cumple con lo mínimo establecido en el pliego ya que cuenta con 19.473.803.575 (Guaraníes Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco) y el mínimo solicitado como disponibilidad es de 11.000.000.000 (Guaraníes Once Mil Millones)

D) La empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A., no ha registrado perdida en los últimos Tres años ya que han obtenido utilidades en los años 2013, 2014 y el año 2015.

E) El resultado técnico financiero del Balance de la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales posee de 26,04 positivo y por ende cumple con lo establecido ya que no es negativo.

F) Con respecto al capital mínimo requerido no cumple con este punto ya que cuenta con 18.500.000.000 (Guaraníes Dieciocho Mil Quinientos Millones) y el mínimo establecido es de 23.000.000.000 (Veinte tres Mil Millones).

Abog. [illegible] FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Cumpliendo sueños de Nuevo Éxodo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016"SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS - ID Nº 307.079"

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	86.368.270.227	1,05	109.403.076.391	1,22	132.662.417.644	1,18	3,44	1,15	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	82.623.509.348		89.976.127.410		112.280.376.846				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	85.122.513.425	0,67	101.654.722.118	0,64	125.729.206.055	0,64	1,94	0,65	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	127.556.618.511		159.511.987.262		197.427.155.201				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	15.667.715.397	36,92	19.042.638.247	32,91	25.252.261.438	35,22	105,06	35,02	CUMPLE
CAPITAL	42.434.105.086		57.857.265.144		71.697.949.146				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

C.P. Cristian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

INFORME SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/116 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – ID N° 307.079.

A) El coeficiente correspondiente a la Empresa Aseguradora del Este S.A.de Seguros posee un coeficiente de 1,72 y por ende no cumple con el fondo de garantía correspondiente al último trimestre ya que el mínimo exigido en el pliego de bases y condiciones es de 1.80.

B) La Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros cumple con en el Patrimonio Propio No Comprometido ya que cuenta 39.000.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil Millones), y el mínimo Solicitado es de 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones).

C) El Balance Presentado y aprobado en el último ejercicio por la empresa Aseguradora del Este S.A.de Seguros, cumple con lo mínimo establecido en el pliego ya que cuenta con 12.249.672.721 (Guaraníes Doce Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Uno) y el mínimo solicitado como disponibilidad es de 11.000.000.000 (Guaraníes Once Mil Millones).

D) La empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros, no ha registrado perdida en los últimos Tres años ya que han obtenido utilidades en los años 2013, 2014 y el año 2015.

E) El resultado técnico financiero del Balance de la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros posee de 35,02 positivo y por ende cumple con lo establecido ya que no es negativo.

F) Con respecto al capital mínimo requerido cumple con este punto ya que cuenta con 39.000.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil Millones)

Abog. MILIAN FERNANDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016"SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS - ID Nº 307.079"

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	71.145.918.780	2,54	79.104.326.576	0,92	87.244.974.506	1,00	4,47	1,49	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	28.000.442.490		85.707.231.672		86.837.081.243				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	86.138.602.212	0,82	85.707.231.692	0,76	86.837.081.243	0,75	2,33	0,78	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	104.681.584.052		112.802.164.540		115.621.757.244				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	2.078.015.733	11,21	1.117.752.015	4,13	639.693.273	2,22	17,55	5,85	CUMPLE
CAPITAL	18.542.981.840		27.094.932.848		28.784.676.001				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

Lic. Christian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ASEGURADORA DEL PARAGUAYA S.A.

INFORME SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/116 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – ID N° 307.079.

A) El coeficiente correspondiente a la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A. posee un coeficiente de 3,937 y por ende cumple con el margen de solvencia correspondiente al último trimestre ya que el mínimo exigido en el pliego de bases y condiciones es de 1.80.

B) La Empresa Aseguradora Paraguaya S.A. cumple con en el Patrimonio Propio No Comprometido ya que cuenta 24.620.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Seiscientos Veinte Millones), y el mínimo Solicitado es de 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones).

C) El Balance Presentado y aprobado en el último ejercicio por la empresa Aseguradora Paraguaya S.A., cumple con lo mínimo establecido en el pliego ya que cuenta con 12.010.689.286 (Guaraníes Doce Mil Diez Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis) y el mínimo solicitado como disponibilidad es de 11.000.000.000 (Guaraníes Once Mil Millones).

D) La empresa Aseguradora Paraguaya S.A., no ha registrado perdida en los últimos Tres años ya que han obtenido utilidades en los añ 2013, 2014 y el año 2015.

E) El resultado técnico financiero del Balance de la Empresa Aseguradora Paraguaya posee de 5,85 positivo y por ende cumple con lo establecido ya que no es negativo.

F) Con respecto al capital mínimo requerido cumple con este punto ya que cuenta con 24.620.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Seiscientos Veinte Millones) y el mínimo establecido es de 23.000.000.000 (Veinte tres Mil Millones).

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 3
ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1) Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
2)Constancia emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia de haber realizado la visita de inspección a los distintos riesgos o en su defecto presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes a ser asegurados para preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.	CUMPLE
3) Declaración Jurada mediante la cual la empresa oferente manifiesta estar de acuerdo con los beneficios adicionales solicitados y su cobertura a nivel nacional sin límite y su compromiso de cumplirlos cabalmente cuando la contratante así lo requiera	CUMPLE

Abog. [illegible]
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 4
ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Para determinar la experiencia, el Oferente deberá demostrar haber realizado servicios similares a los del objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos: 1. Riesgos cubiertos en los últimos cinco años. 2. Pólizas emitidas a entidades públicas o privadas, cartas de referencia y factura de los servicios proveídos en los últimos cinco años	CUMPLE

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia